

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 28 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.339.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 30 de mayo de 2017, del Sr. Francisco Barrios Mallegas, funcionario Departamento de Salud;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. AUTORIZA Restitución de gastos al Sr. Francisco Barrios Mallegas, Rut.: 8.137.943-2, Jefe de Operaciones DESAM, por un monto total de \$ 33.850, que se detallan a continuación:
 - Revisión Técnica, camioneta Mitsubishi patente BSJB-31; por un monto de \$ 8.650 según boleta electrónica N°55503, Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., de fecha 05 de mayo.
 - Revisión Técnica, Clínica Dental patente PW-4100, por un monte de \$13.000 según boleta electrónica N° 60319, Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., de fecha 06 de mayo.
 - 1 ampolleta H4, por un monto de \$ 3.800 según boleta N° 02011, taller mecánico y venta de repuestos "Los Pumas", de fecha 06 de mayo.
 - 1 cinta reflectante, por un monto de \$ 2.000 según boleta N° 0654720, "Flexibles Eddo's", de fecha 06 de mayo.
 - 1 sabanilla económica 2x48mts, por un monto de \$ 5.400 según boleta electrónica N° 30822, "Enrique Osses E. y Cía. Ltda.", de fecha 24 de marzo.
 - 1 broca, por un monto de \$1.000 según boleta N° 117602, "Sociedad Comercial Don Oscar y Compañía Ltda.", de fecha 20 de mayo.
2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.007.001.300 "Materiales y útiles de Aseo".
 - N° 215.22.04.011.001.300 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
 - N° 215.22.06.001.001.300 "Mantenimiento y Reparación de Edificación"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMI/JDE/AFR/agm
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM